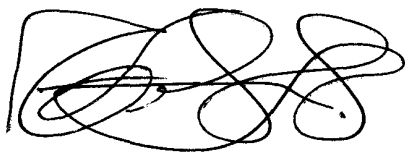


Machala, a 4 de Julio de 2011

Ab. Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,

De mis consideraciones:

Sírvase encontrar adjunto dos juegos de testimonios certificados de tres Cesiones de Participaciones en la **Compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA."** otorgada el 17 de mayo, 08 de Junio y 13 de junio del 2011, ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, para que previa su revisión las declare aprobadas y ordene las diligencias pertinentes de conformidad con la Ley.



Tarcisio Valarezo Ortega

GERENTE DE LA **COMPAÑÍA POLICIAS**
PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA."
C. C. No. 090446671-1



1
2
3
4
5
6
7
8
9

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN LA COMPAÑIA POLICIAS PRIVADOS DE
EL ORO "POPRIOS C. LTDA." QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JULIO
CÉSAR VALAREZO JADÁN Y SEÑORA
MARÍA ESMERALDA JARAMILLO LOAYZA
A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA PATRICIA
LOAYZA.- °

CUANTÍA: \$. 3.334,00

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
11 del Ecuador, hoy ocho de junio de dos mil once, ante mi,

12 **ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO,**
13 **NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA,**

14 comparecen; por una parte: como "Cedentes" los cónyuges señor
15 **JULIO CÉSAR VALAREZO JADÁN** quien declara ser estado
16 civil casado, de ocupación Doctor en Química, domiciliado en
17 esta ciudad de Machala, y señora **MARÍA ESMERALDA**
18 **JARAMILLO LOAYZA** quien declara ser estado civil casada, de

19 ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Machala,

20 y por otra como "Cesionaria" la señora **MARÍA PATRICIA**

21 **LOAYZA** quien declara ser estado civil soltero, de ocupación

22 estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los

23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en

24 esta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a

25 quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que

26 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla

27 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a

28 su cargo, díguese incorporar una de **CESIÓN DE**

Abg. Jose Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



1 **PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA POLICÍAS**
2 **PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA.**, de acuerdo con
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
4 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte
5 como cedentes los cónyuges señor **JULIO CÉSAR VALAREZO**
6 **JADAN** y señora **MARÍA ESMERALDA JARAMILLO LOAYZA**
7 quien declara ser estado civil casados entre sí, de ocupación
8 Doctor en Química y comerciante, domiciliados en esta ciudad
9 de Machala,, y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora
10 **MARIA PATRICIA LOAYZA** quien declara ser estado civil
11 soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de
12 Machala, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar
13 este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.
14 **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** La **COMPAÑÍA POLICÍAS**
15 **PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA.** se constituyo
16 mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto de mil
17 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Segundo del cantón
18 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, e inscrita en el
19 Registro Mercantil de Machala, el veintidós de septiembre de mil
20 novecientos ochenta y ocho, conjuntamente con la Resolución
21 Aprobatoria de la Intendencia de Compañías No. 88-G-2-1-0083,
22 dictada el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y
23 ocho, por el señor Intendente de Compañías de Machala. **DOS.-**
24 Posteriormente la **COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL**
25 **ORO POPRIOS C. LTDA.** aumentó su capital social y reformó
26 sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el
27 Notario Público del cantón Portovelo, veinticuatro de noviembre
28 de dos mil uno, aprobada mediante Resolución número



02.M.DIC.0002, de fecha tres de enero de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el diez de junio de dos mil dos; **TRES** Según escrituras públicas autorizadas por el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, de fecha siete de abril del año dos mil diez y debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Machala, los señores Jorge Washington Zambrano Coronado, José Isaías Zambrano Coronado y Tania Mireya Aguilar Reyes con la debida autorización de sus cónyuges cedieron y transfirieron participaciones en favor de Julio César Valarezo Jadán; Angel Vicente Valarezo Jadán y Juan Valarezo Gallardo. **CUATRO** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiocho de marzo del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo 1) Al socio Ángel Vicente Valarezo Jadán, para que transfiera 3.333 participaciones, que posee en la compañía a favor del señor FRANCISCO ALEJANDRO VALAREZO GONZABAY; 2) Autorizó al Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, para que transfiera 3.334 participaciones que posee en la compañía a favor de la señora MARÍA PATRICIA LOAYZA y 3) autorizó al señor JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO, para que transfiera 3.333 participaciones que posee en la compañía a favor del señor VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ.- **TERCERA.- Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente el señor **JULIO CÉSAR VALAREZO JADÁN**, con autorización expresa de su cónyuge señora **MARÍA ESMERALDA JARAMILLO LOAYZA** ceden en venta real y efectiva TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (3.334) participaciones de las que gozan en la compañía



1 POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA, a favor
2 de la señora **MARÍA PATRICIA LOAYZA**, con todos los
3 derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- Aceptación.-** La
4 señora **MARÍA ESMERALDA JARAMILLO LOAYZA**, manifiesta
5 su expreso consentimiento para que su cónyuge **JULIO**
6 **CÉSAR VALAREZO JADÁN** ceda en venta real TRES MIL
7 TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones, que
8 tienen en la COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO
9 POPRIOS C. LTDA, a favor de la señora **MARÍA PATRICIA**
10 **LOAYZA** y así mismo las partes aceptan la transferencia de
11 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.
12 **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las
13 participaciones objeto de ese contrato es el de TRES MIL
14 TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero en efectivo que
16 los cedentes declaran haberlo recibido en moneda de curso
17 legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y**
18 **Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para
19 obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al
20 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
21 constitución, así como al margen de la matriz de escritura de
22 constitución. **SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se
23 acompaña acta de Junta Universal de socios, con el
24 consentimiento unánime del capital social, quienes autorizan al
25 socio compareciente para que transfiera TRES MIL
26 TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones que
27 posee en la compañía a favor del cesionario en este
28 contrato, y demás documentos habilitantes necesarios. Usted

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE M. ACHALA

1.- CONOCER Y PONER A CONSIDERACION LA CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN Y DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Y SEÑOR JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO Y LA APROBACION DE NUEVOS SOCIOS SI FUERE EL CASO. -El Presidente de la sesión, solicita que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día, El Secretario de la junta dice que el PRIMER PUNTO es: CONOCER Y PONER A CONSIDERACION LA CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN Y DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Y SEÑOR JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO Y LA APROBACION DE NUEVOS SOCIOS SI FUERE EL CASO. Continuando en el uso de la palabra, el señor Presidente, manifiesta: que se ha puesto a su consideración que los señores ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN, DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN y JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO, mediante escrito sus deseos de poner a consideración las transferencias del total de cada una de sus acciones, por que asuntos personales les imposibilita continuar siendo socios de la compañía, por lo expuesto pone a consideración de la Junta la cesión o transferencia de las participaciones del Ing. Ángel Vicente Valarezo Jadán, corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, las que se encuentran pagadas en un cien por ciento; las del Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, corresponden a 3.334 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, las que se encuentran pagadas en un cien por ciento, y las del señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, las que se encuentran pagadas en un cien por ciento; por lo que dejan en libertad y consentimiento que terceros adquieran dichas participaciones, solicita la palabra el Ing. Angel Vicente Valarezo Jadan, y manifiesta que el señor Francisco

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA",
CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO 2011.

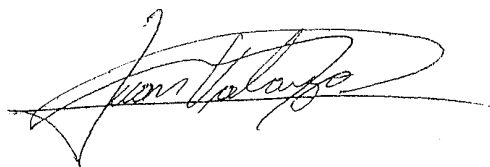
En Puerto Bolívar, jurisdicción del cantón Machala, en la Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de Marzo de 2011, a las 18H00, en la Oficina de la Compañía, ubicada junto al estero "Huayla", Puerto Bolívar, previo a la convocatoria, los señores socios, acuerdan por unanimidad, celebrar la presente sesión de Junta General Universal de la EMPRESA POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA", al amparo de lo prescrito en el Art.238 de la Ley de Compañías, a efecto de lo cual todos los socios, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente los socios señores: Ing. Ángel Vicente Valarezo Jadán, con 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, y ha pagado por ellas la cantidad de US \$ 3.333,00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, con 3.334 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, y ha pagado por ellas la cantidad de US \$ 3.334,00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, el señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, con 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1,00 (UN DÓLAR 00/100 DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA), y ha pagado por ellas la cantidad de US 3.333,00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), El capital social se encuentra pagado en un 100%, de su totalidad. Preside la Junta el señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, y en calidad de secretario el Gerente General señor Tarciso Valarezo Ortega, encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA, determinadas en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una, que representan el valor de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, aprueban y autorizan los puntos a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita a secretaria la lectura del Orden del Día, que dice:

Alejandro Valarezo Gonzabay tiene el deseo de adquirir dichas participaciones para ser parte de esta empresa y solicita sea considerada por la junta dicha transferencia, también solicita la palabra el Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan, y manifiesta que la señora María Patricia Loayza, tiene el deseo de adquirir dichas participaciones y por ende socia de la compañía por lo que espera sea aceptada en la junta dicha transferencia, finalmente solicita la palabra el señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, y manifiesta que el señor Víctor Oswaldo Morocho Rodríguez tiene el deseo de adquirir la referidas participaciones y en consecuencia ser socio de la compañía por lo que espera sea aceptado en la junta dicha transferencia. Se pone a consideración de la sala las mociones, se procede a deliberar y por unanimidad aprueba la transferencia de las participaciones del Ing. Angel Vicente Valarezo Jadán, que corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor del señor FRANCISCO ALEJANDRO VALAREZO GONZABAY; la transferencia de las participaciones del Dr. Julio Cesar Valarezo Jadán, que corresponden a 3.334 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor de la señora MARIA PATRICIA LOAYZA, y la transferencia de las participaciones del señor Juan Manuel Valarezo Gallardo, que corresponden a 3.333 participaciones, de un valor nominal de US \$ 1.00 (UN DÓLAR 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor del señor VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ, el señor Presidente manifiesta que los cedentes y cesionarios de las participaciones quedan autorizados para que procedan ante notario hacer las escrituras de transferencia conforme es de ley. Aprobado el orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración del acta de la presente sesión, Reinstalada la junta Universal de socios, el señor Presidente, solicita que por secretaria se de lectura al contenido de la presente acta, luego de escuchada la misma, los señores socios, por unanimidad, la aprueban y ratifican en todo su contenido. Sin mas asuntos

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO DEL INTERNO DEL ACHALLA

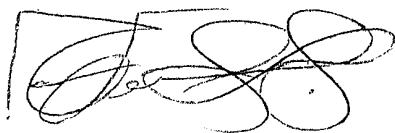


que tratar el señor presidente, declara clausurada la sesión,
cuando son las 19H20, expresando su agradecimientos por la
presencia de los señores socios.



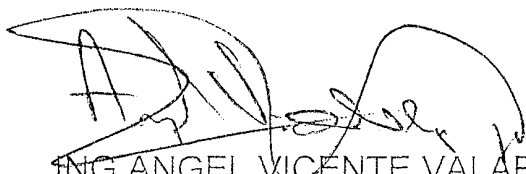
JUAN MANUEL VALAREZO GALLARDO

Presidente-Socio



TARCISO VALAREZO ORTEGA

Secretario



ING ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN

Socio



DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN

Socio



CERTIFICO: Que la(s) presente(s) xeroxco()pia(s) es
(son) igual(es) al (e) la(s) original(e)
MACHALA,
EL 7 MAYO 2011
ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO PUBLICO INTERINO DE MACHALA

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO MARIA ESMERALDA JARAMILLO L
SUPERIOR DR. EN QUIMICA
VICENTE VALAREZO
ESTHER JADAN PADRE
MACHALA 21/07/2010
17/07/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN 2989533
MACHALA
Firma: [Firma]
FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION
CIUDADANIA No 070105427 - 2
CEDULA DE VALAREZO JADAN JULIO CESAR
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
10 FEBRERO 1957
FECHA DE NACIMIENTO 001 0026 00082 M
REG CIVIL AGE SEXO
EL ORO/ZARUMA
ZARUMA 1957
Firma del Cedula: [Firma]
Firma del Cedula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

051-0182
NÚMERO

0701054272
CÉDULA

VALAREZO JADAN JULIO CESAR

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

CANTÓN

MACHALA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 070115962 -6
JARAMILLO LOAYZA MARIA ESMERALDA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
16 AGOSTO 1959
001- 0112 00447 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1959



ECUATORIANA***** E413312222
CASADO JULIO VALAREZO JADAN
SUPERIOR COMERCIANTE
MAXIMO JARAMILLO
ROSA LOAYZA
MACHALA 07/02/2011
07/02/2023

Abg. José R. Marcón Franco
NOTARIO CUAPU INTERINO DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR ORDEN 001

082-0086
NÚMERO

0701159626
CÉDULA

JARAMILLO LOAYZA MARIA
ESMERALDA

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

CANTÓN

MACHALA

ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3343V2222
CASADO ROQUE OSWALDO SERRANO LEDESMA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ROSA LOAYZA
PIÑAS 19/03/2010
19/03/2022
REN 2495237



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y MEDIACION
CIUDADANIA 070179857-1
CEDULA DE
LOAYZA MARIA PATRICIA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
25 DICIEMBRE 1962
001- 0126 00251 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1962

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Abg. José Alarcón F.
NOTARIO CUARTO INTERINO DEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0010 NÚMERO
0701798571 CÉDULA

LOAYZA MARIA PATRICIA

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
PARROQUIA

PIÑAS
CANTÓN
ZONA
[Signature]
PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA





1 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
2 que aseguren la plena validez de este contrato.- **HASTA**
3 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
4 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el
5 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
6 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo
7 el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
8 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
9 Abogada Mónica Tatiana Díaz Cedeño afiliada del Foro de
10 Abogados de El Oro, bajo el número: 07-2008-4, para la
11 celebración de la presenta Escritura, se observaron los
12 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
13 le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifican y
14 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
15 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

16
17
18 **JULIO CÉSAR VALAREZO JADAN**

19 C.C. Nro. 0701054272

20
21
22 **MARÍA ESMERALDA JARAMILLO LOAYZA**

23 C.C. Nro. 070115962-6

24
25
26 **MARÍA PATRICIA LOAYZA**

27 C.C. Nro. 070179857-1

28

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en **OCHO**
Fojas útiles, en el lugar y fecha a de su celebración. _____



Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - ECUADOR



Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

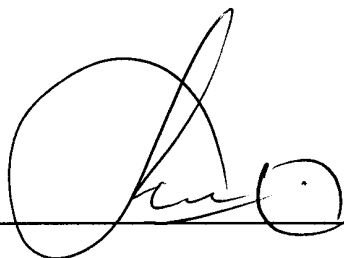
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA., de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.?-----

Machala, 28 de Junio del 2011



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN